

# MEMORIA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El gasto social como mecanismo de reelección.  
Una aproximación a los municipios de la provincia de Santa Cruz de  
Tenerife.

*The social spending like reelection tool. A proximity to the  
municipalities of Santa Cruz de Tenerife province.*

GRADO EN ECONOMÍA

FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

Curso 2018/2019

Convocatoria de septiembre

Autores:

Cristina Sicilia González

Jorge Leonardo Zanardi López

Tutor:

D. Ignacio de Martín – Pinillos Castellanos.

San Cristóbal de La Laguna a 12 de septiembre de 2019

## RESUMEN

La inestabilidad política en España, así como la creciente desconfianza hacia los partidos políticos, debido a los distintos casos de corrupción y ver como algunos mandatarios políticos permanezcan varios mandatos en sus cargos nos han llevado a realizar este análisis, intentando conocer cuáles han sido las causas para que se dé esta situación. Para ello, y teniendo en cuenta que los gastos sociales son los que mas directamente perciben los ciudadanos, realizaremos una comparativa entre los diferentes ayuntamientos de las islas de la provincia de Tenerife, observando a que área de gastos le dan mas importancia en el presupuesto centrándonos en la partida de gasto social, así como analizando si el votante reacciona a ese gasto o su voto no está relacionado con la acción del gobernante. Según hemos podido comprobar, podría estar siendo utilizado como mecanismo de reelección política en los ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**Palabras clave:** reelección política, gasto social, presupuesto, ayuntamiento.

## ABSTRACT

The Spain political instability in addition the increasing destrust to the political parties, due to the various corruptions cases and see how some political mandatorys keep some their charges in continuous terms and for this reason has been the main motivation to make this analysis, and try to know the situation's causes. For this reason, if we analice the social spending count witch is destined to the citicen and we make a comparability between the island's diferents townhall of the Tenerife province, watching the most important spending area in the budget and be focus specifily in the social spending concepts and make a deep analyce if we have a positive correlation between this social spending and how the potential voter react to this budget concept increasing the probability to vote the budget responsible. The conclusions that we can extract to this paper, the budget can be used by political reelected candidate like a relection tool in the Santa Cruz de Tenerife's town halls province.

**Key Word:** political reelection, social spending, budget, town hall.

## INDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	MARCO TEÓRICO.....	6
3.	MARCO METODOLÓGICO .....	12
3.1.	ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE ..	12
3.1.1.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS REELEGIDOS EN LA ISLA DE TENERIFE.....	12
3.1.2.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS NO REELEGIDOS EN LA ISLA DE TENERIFE.....	15
3.2.	ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA ..	17
3.2.1.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS REELEGIDOS EN LA ISLA DE LA PALMA.....	17
3.2.2.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS NO REELEGIDOS EN LA ISLA DE LA PALMA.....	19
3.3.	ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA GOMERA 21	
3.3.1.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS REELEGIDOS EN LA ISLA DE LA GOMERA .....	21
3.3.2.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS NO REELEGIDOS EN LA ISLA DE LA GOMERA.....	23
3.4.	ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE EL HIERRO.	25
3.4.1.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS REELEGIDOS EN LA ISLA DE EL HIERRO .....	25
3.4.2.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS NO REELEGIDOS EN LA ISLA DE EL HIERRO ENTRE 2014 Y 2016.....	27
3.5.	ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.....	29
3.5.1.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS REELEGIDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.....	29
3.5.2.	DATOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS NO REELEGIDOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE .....	31
4.	RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES.....	33
5.	BIBLIOGRAFIA.....	35

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de tenerife entre 2014 y 2016 (€/H).	13
Tabla 2: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de tenerife entre 2017 y 2019 (€/H).	14
Tabla 3: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de tenerife entre 2014 y 2016 (€/H).	15
Tabla 4: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de tenerife entre 2017 y 2019 (€/H).	16
Tabla 5: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de la palma entre 2014 y 2016 (€/H).	17
Tabla 6: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de la palma entre 2017 y 2019 (€/H).	18
Tabla 7: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de la palma entre 2014 y 2016 (€/H).	19
Tabla 8: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de la palma entre 2017 y 2019 (€/H).	20
Tabla 9: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de la gomera entre 2014 y 2016 (€/H).	21
Tabla 10: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de la gomera entre 2017 y 2019 (€/H).	22
Tabla 11: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de la gomera entre 2014 y 2016(€/H).	23
Tabla 12: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de la gomera entre 2017 y 2019 (€/H).	24
Tabla 13: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de el hierro entre 2014 y 2016 (€/H).	25
Tabla 14: datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de el hierro entre 2017 y 2019 (€/H).	26
Tabla 15: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de el hierro entre 2014 y 2016 (€/H).	27
Tabla 16: datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de el hierro entre 2017 y 2019 (€/H).	28

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: mapa de las islas canarias	7
Gráfico 2: componentes del gasto social por año de los ayuntamientos de la provincia de santa cruz de tenerife que han sido reelegidos (en euros).	30
Gráfico 3: componentes del gasto social por año de los ayuntamientos de la provincia de santa cruz de tenerife que no han sido reelegidos (en euros).	31

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es llevar a cabo un análisis del gasto social de las administraciones públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife para comprobar si se utiliza durante los periodos de elección como arma política, entrando en juego la teoría de la reelección política, teoría económica y contabilidad pública, los 3 puntos principales de este trabajo. Para ello vamos a observar si a mayor gasto social en años preelectorales los gobernantes ganan las elecciones. Las corporaciones locales son el nivel más cercano a los ciudadanos y estos pueden percibir de mejor manera sus políticas y de esta forma los gobernantes pueden influir de una mayor manera en las intenciones de voto. Existe la necesidad por parte de los gestores de adoptar políticas que mejoren sus posibilidades de ser reelegidos y poder llevar a cabo sus políticas fiscales, sociales y económicas, tratando de comprender el comportamiento durante el ciclo político e intentar conocer si hay manipulaciones en años preelectorales y de esta manera intentar llegar a entender que gastos prefieren para ser reelegidos y cuales son los principales intereses de los ciudadanos. El término de reelección política según Cárdenas y Corredor (2015) es “considerada como un mecanismo para mantener a los políticos en rendición de cuentas, pues dado que estos valoran estar en el poder y un período adicional sería considerado como un premio a su labor, el resultado esperado de esta opción electoral sería que el presidente actúe en concordancia con los intereses del electorado.” Es necesario aclarar que en el caso de España no hay limitación alguna al número de veces que un candidato se pueda presentar a las elecciones por lo que pueden ser reelegidos infinitas veces los mismos miembros ya que ni la Constitución Española, ni en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General modificada en el año 2011 ni en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno lo establecen. El estudio será llevado a cabo entre los años 2014 y 2019 con 54 municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde los datos que utilizaremos serán los presupuestos iniciales de estos ejercicios obtenidos del Ministerio de Hacienda y de la Audiencia de Cuentas así como del Instituto Nacional de Estadística observando que partidos se han mantenido en las distintas instituciones y si estas han tenido un mayor gasto social que en los que se ha cambiado de gobernante.

El trabajo se estructura empezando por la introducción seguida de un marco teórico donde haremos referencia a títulos, capítulos y artículos de la Constitución Española relacionada con el tema, distintas normativas que nos ayuden a abordarlo de la forma más clara, así como las definiciones de conceptos como gasto social, contabilidad pública, presupuestos, cabildos o ayuntamientos que se deben tener claros antes de iniciar este estudio. Seguidamente del marco teórico tendremos el marco metodológico en donde se expondrán todos los datos encontrados de los distintos ayuntamientos de la provincia de Tenerife, explicándose detalladamente cómo se destina cada partida presupuestaria y centrándonos fundamentalmente en la partida de gasto social intentando averiguar, como ya hemos mencionado, si este factor ha sido determinante en la situación política de las islas con relación a las elecciones municipales del año 2015 y 2019. Una vez finalizado este marco metodológico en el siguiente capítulo se estudiarán los datos obtenidos los distintos ayuntamientos por islas para posteriormente obtener las conclusiones más importantes a las que hemos llegado con la realización de este trabajo y finalmente la bibliografía en donde encontraremos las distintas fuentes utilizadas para la realización del estudio y los anexos donde figurarán diferentes tablas y datos de el informe.

## 2. MARCO TEÓRICO

Según la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su capítulo V, define a los organismos públicos como “aquéllos dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, bien directamente, bien a través de otro organismo público, cuyas características justifican su organización en régimen de descentralización funcional o de independencia, y que son creados para la realización de actividades administrativas, sean de fomento, prestación, gestión de servicios públicos o producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación, así como actividades de contenido económico reservadas a las administraciones públicas. Tienen personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y les corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines salvo la potestad expropiatoria”. Por lo tanto, la actividad principal de cualquier entidad pública es la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y fomentar una redistribución de la renta y la riqueza. En el Título IV de la Constitución Española denominado del Gobierno y de la Administración, en su artículo 103, se establecen los principios de actuación de las administraciones públicas, entre los cuales podemos destacar: “servir con objetividad los intereses de los ciudadanos de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación”. Engloba de esta manera una serie de áreas del sector público que gestionan recursos humanos, financieros, actividades socioeconómicas y obras públicas, así como elaborar presupuestos para lograr conseguir las metas del Estado. Las administraciones públicas están divididas según La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en: la Administración General del Estado, administraciones de las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local (gobierno autonómico, cabildos insulares y ayuntamientos).

En el Título VIII de La Constitución Española relacionado con la Administración Local en su capítulo 2 y artículo 140, se garantiza las autonomías de los municipios por lo que el gobierno y la administración de estos les corresponde a los ayuntamientos formados por alcaldes y concejales siendo estos elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

La organización territorial del Estado viene expresada en el Título VII de la Constitución Española y dentro de esta, en su artículo 137 distingue 3 tipos de administraciones públicas diferenciadas: municipios, provincias y comunidades autónomas gozando de autonomía todas estas entidades para la gestión de sus respectivos intereses. Las comunidades autónomas “tienen personalidad jurídica propia independiente del Estado siendo auténticas entidades de derecho público y no simples órganos del Estado o de su administración. “Dentro de las comunidades autónomas se distinguen varios tipos de autonomía: política, normativa, institucional y de gobierno, administrativa y financiera, mientras que los municipios y provincias a pesar de tener personalidad jurídica propia sólo gozan de autonomía administrativa y financiera. De acuerdo con esto, el Archipiélago Canario es una de las 17 comunidades autónomas de España y según la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, “Canarias es un archipiélago

atlántico que, como expresión de su identidad singular basada en sus circunstancias geográficas, históricas y culturales, ejerce el derecho al autogobierno como nacionalidad, constituyéndose en comunidad autónoma en el marco del Estado Español”. Se divide en dos provincias, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, compuestas, por un lado, por las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife, y por el otro por las de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote.

### Gráfico 1: Mapa de las islas Canarias



Fuente: <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/jfabram/category/30-de-diversificacion/>

Canarias como establece la Constitución Española en su artículo 141, “en los archipiélagos las islas tendrán su administración propia en forma de Cabildos (Canarias) o consejos (Islas Baleares)”. El origen de los cabildos insulares se remonta en la Ley de 11 de julio de 1912 cuyas funciones son las propias de las diputaciones provinciales y cuya categoría es superior a la de los ayuntamientos. La Ley del Cabildo se ha actualizado en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. En esta ley se define a los cabildos insulares como “instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.”

En relación con la información que toda administración pública debe publicar a nivel estatal o local está la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. “Esta Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.” Es necesario que los ciudadanos puedan acceder a toda la información acerca de las actividades que llevan a cabo las administraciones públicas (en nuestro ámbito la principal información sería los presupuestos generales, autonómicos y insulares), debiendo ser completa, entendible y de fácil acceso a la hora de acceder a ellos de forma online a través de un portal de transparencia que ha sido creado por la Administración General del Estado.

Una de las informaciones más importantes que una Administración pública publica es la de su presupuesto general. Es en el Real Decreto Legislativo (en adelante R.D.L) 2/2004, de 5 de marzo de La Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su capítulo 1, artículo 162, se definen los presupuestos generales de las entidades locales, indicando que "constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente."

El control que se lleva a cabo en las instituciones parlamentarias sobre los presupuestos será de carácter externo. La información de todos estos organismos se puede consultar en el portal de rendición de cuentas que es una página web que engloba a todos los diferentes organismos autónomos de control de cuentas españoles. Estos órganos especializados de control externo son:

- En el ámbito estatal, el Tribunal de Cuentas
- Sindicatura de cuentas (Cataluña)
- Cámara de cuentas (Andalucía)
- Audiencia de Cuentas (Para el resto de las comunidades autónomas)

En el caso de Canarias es la Audiencia de Cuentas de Canarias la que se encarga de llevar a cabo este control externo que según la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias. "le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público. Como órgano de control externo, sus objetivos son garantizar la integridad de la información financiera de las administraciones públicas y emitir opinión sobre la racionalidad del uso de los recursos públicos. Siempre desde la independencia que caracteriza a la dirección y ejecución de sus actuaciones y con el propósito de seguir avanzando en una mayor eficacia y transparencia de la gestión pública, que dé respuesta a las nuevas demandas de la ciudadanía canaria." Esta institución fue creada por el parlamento de Canarias en el año 1989 y aunque depende de este, tiene autonomía organizativa, funcional y de gestión presupuestaria.

En este trabajo nos vamos a centrar únicamente en la información de gasto social de las administraciones públicas. Para conocer estos gastos debemos recurrir a las cuentas de sus Entidades públicas (E.E.P.P) y para elaborar estas cuentas se recurre a la contabilidad pública. Este trabajo por lo tanto está recogido dentro del ámbito de la contabilidad pública y haciendo especial referencia al gasto social.

El Plan General de la Contabilidad Pública fue aprobado en la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Una de las características que refleja este plan es la mejora a la hora de realizar comparativas puesto que todas las administraciones públicas deberán ceñirse a los mismos principios contables lo que nos permite también obtener una imagen fiel y ayudar a cumplir con el principio de transparencia anteriormente citado.

La contabilidad de una administración pública está formada por su contabilidad financiera pública y su contabilidad presupuestaria, por el ámbito de nuestro trabajo nos centraremos en la



contabilidad presupuestaria, donde encontramos los principales principios recogidos en el R.D 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en la Ley orgánica 2/2012 del 27 de abril de la Estabilidad Presupuestaria según el R.D 500/90 de 20 de abril y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dentro de esta normativa encontramos la definición del presupuesto, estableciendo que el presupuesto es un documento en el que se van a clasificar de una manera sistemática los ingresos y los gastos que en el mismo orden se incluyen, es decir, se van a clasificar siguiendo una estructura.

Para definir el gasto social, objetivo de este trabajo, recurrimos a la web del ministerio de relaciones exteriores en la que se indica que el gasto social es: “la prestación pública (y privada) de las instituciones, y las contribuciones financieras destinadas a los hogares y los individuos, con el fin de proporcionar apoyo en las circunstancias que afectan negativamente a su bienestar, siempre que la prestación de los beneficios y las contribuciones financieras no constituyen en un pago directo de un determinado bien o servicio, ni un contrato individual o transferencia.

Según Torres Villanueva y González Temprano (1993) las administraciones públicas llevan a cabo políticas de bienestar social. Estas son “aquellas desarrollada por las Administraciones Públicas con el fin de proveer de bienes y servicios sociales al conjunto de la población para mejorar sus condiciones materiales de vida (sanidad, seguridad social, educación, vivienda, protección y promoción sociales), así como para aumentar su calidad de vida (urbanismo, ordenación del territorio, medio ambiente, obras de infraestructura acuífera, ocio, cultura, defensa del consumidor y bienestar comunitario).” De mayor importancia son los gastos sociales básicos que son los “orientados a mejorar las condiciones materiales de vida de la población pues constituyen la parte principal de la política de bienestar de los países de la OCDE”.

Las partidas de gasto social según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se definen como:

**Sanidad:** “gastos que tienen por objeto la prevención y curación de enfermedades, así como el mantenimiento de un estado de inmunidad sanitario en la población. Quedan comprendidos los gastos destinados a la creación, construcción, equipamiento y funcionamiento de hospitales, clínicas y sanatorios de cualquier naturaleza, casas de socorro, dispensarios, botiquines de urgencia, balnearios, laboratorios de análisis, así como sus servicios complementarios, entre los que cabe citar ambulancias; servicios de salud pública; control y suministro de medicamentos y productos sanitarios; higiene pública; laboratorios de análisis agroalimentarios; actuaciones de seguridad alimentaria; campañas de desinfección, desinsectación o desratización, y otros de naturaleza análoga.”

**Pensiones:** “Pensiones graciables, mejoras de pensiones y pensiones extraordinarias a cargo de la Entidad local de funcionarios y personal laboral o sus derechohabientes y otros gastos de naturaleza similar.”

**Educación:** “gastos derivados de la creación, conservación y funcionamiento de centros e Instituciones de enseñanzas de todo tipo y sus servicios complementarios, así como las transferencias a otros entes o familias para ayuda y fomento de la misma. Los gastos incluidos en el grupo de programas de Administración General corresponderán a actividades dirigidas a la planificación, coordinación, control, organización, gestión administrativa y desarrollo de funciones de apoyo de los distintos centros directivos que integran la política de gasto. Así, se imputarán a esta política de gasto los gastos de construcción, dotación y funcionamiento de centros de enseñanza, distribuyéndose de acuerdo con los distintos niveles educativos a que se refieran. También se incluirán los gastos de centros benéfico-asistenciales cuando en ellos predomine el carácter educativo. Los gastos en concepto de transporte escolar, becas, ayudas, se consideran servicios complementarios de educación. Asimismo, se incluyen los gastos cuyo objeto sea la mejora del nivel educativo de los ciudadanos.”

**Cultura:** se incluyen los “gastos de creación, conservación y funcionamiento de los edificios destinados a bibliotecas, museos, archivos, casas de la cultura, actividades culturales, de esparcimiento y tiempo libre como hogares del jubilado o casas de la juventud; salas de exposiciones, palacios de congresos, parques zoológicos, bandas de música y agrupaciones musicales, fiestas locales de carácter popular, actividades recreativas en playas, actuaciones en orden a la conservación, promoción y gestión del patrimonio histórico-artístico y otros gastos recreativos y culturales; comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos; así como las transferencias a Entidades o familias que colaboren en el fomento de estas actividades.”

**Vivienda:** “Construcción, mejora y conservación de viviendas, incluida la adquisición de terrenos; gastos derivados del planeamiento y régimen urbanístico del suelo; viales urbanos, y ayudas que posibilitan el acceso a la vivienda.” En nuestro análisis esta es prácticamente inexistente.

**Fomento del empleo:** “Se imputan a esta política de gasto aquellos que tienen por objeto el fomento y promoción del empleo en acciones propias o en colaboración con otras Administraciones Públicas.”

**Otras prestaciones económicas a favor de empleados:** “Comprende todos los gastos de este tipo, así como los derivados de la acción social a favor de los empleados, excepto las cuotas a cargo del empleador de Mutualidades y Seguridad Social.”

**Servicios sociales y promoción social:** “Se imputarán a esta política de gasto los llevados a cabo por la Entidad local para desarrollar la asistencia social primaria: la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales; prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, residencias de ancianos y otros de naturaleza análoga; la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. También se incluirán las transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines. Se incluirán los gastos correspondientes a la Administración General, que corresponderán a las actividades dirigidas a la planificación, coordinación, control, organización,

gestión administrativa y desarrollo de funciones de apoyo de los distintos centros directivos que integran la política de gasto.”

Los presupuestos de las Entidades Públicas deben clasificarse según la Orden EHA/3565/2008 en:

1.	Por programas, catalogándose por finalidad y objetivos generales (solo para el presupuesto de gastos).
2.	Por categorías económicas, atendiendo a su naturaleza económica que se desglosan en artículos
3.	Opcionalmente por unidades orgánicas

En esta estructura y siguiendo la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, los gastos sociales se pueden localizar dentro de la división por programas, en el apartado del área del gasto 2 “actuaciones de protección y promoción social”, que se define como “el grupo de todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión en el que se incluyen pensiones, otras pensiones económicas a favor de empleados, servicios sociales y promoción social y fomento de empleo y área 3 “producción de bienes públicos de carácter preferente” en que se encuentra sanidad, educación, cultura y deporte.

El último apartado de nuestro estudio tiene que ver con el mecanismo de reelección política el cual según Aquino R. (2011) hace referencia a que al análisis de este se relaciona con el término equidad y es el que debe de caracterizar un proceso electoral a partir de cuatro variables: presupuesto del ciclo político, uso de los recursos públicos para fines electorales, influencias legítimas en las elecciones y por último ambiente social e institucional.

Algunos autores como Min Shi y Jakob Svensson (2002, 2006) analizaron el comportamiento del gasto en periodos electorales e hicieron una comparación con respecto a años no electorales, demostrando que este aumenta durante el periodo electoral teniendo un efecto más importante sobre los resultados electorales considerando que tres son los factores que llevan a estas circunstancias: capacidad de manipular la política fiscal, política de permanencia en el poder como incentivos a los gobernadores y por último la falta de información de los ciudadanos.

Según Aquino R. (2011), al aumentar el gasto público la población debido a la falta de conocimiento acerca de las políticas que se van a llevar a cabo, podrían llegar a pensar que tienen más posibilidad de acceso a los bienes y servicios y no le permite ver más allá de esos beneficios lo cual puede ser utilizado por los gobernantes a la hora de ser reelegidos. El presupuesto puede llegar a convertirse en un arma política cuando las normas no son lo suficientemente estrictas para conseguir que no sean manipulados. Incluso los recursos del Estado también pueden llegar a utilizarse como fines electorales, llegando a convertirse en instrumentos de promoción para la candidatura.

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

En este punto haremos un análisis entre los distintos ayuntamientos de la provincia de Tenerife desde el año 2014 a 2019, estudiando el gasto social por habitante. Nuestra intención era realizar el estudio de al menos los últimos dos períodos de legislatura municipal, es decir, 2011 a 2015 y 2015 a 2019, incluyendo las elecciones municipales de 2015 y 2019, pero nos hemos encontrado que no están publicadas las cuentas de muchos de los municipios de los períodos anteriores a 2014 (2011, 2012 y 2013) por lo que hemos tenido que comenzar nuestro estudio a partir de 2014. Haremos referencia al resultado de las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019 y comprobaremos en qué ayuntamientos sus gobernantes se han mantenido en el poder en las últimas elecciones, comparándola con los resultados del año 2015 separando de esta forma los municipios que han sido reelegidos de los que han cambiado de gobierno municipal. Estudiaremos si hay diferencias importantes en el gasto social de estos ayuntamientos comprobando de esta forma si es un mecanismo fundamental para la reelección de los candidatos en los 54 municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife de los cuales 35 ayuntamientos han sido reelegidos, es decir, aproximadamente el 65%.

Los datos utilizados han sido obtenidos del Ministerio de Hacienda y aunque para que la investigación tuviera unos datos más fiables, deberíamos haber trabajado con presupuestos liquidados, pero los datos desagregados del gasto social durante estos años no están publicados, por lo que hemos tenido que realizar el estudio con los presupuestos iniciales y no liquidados. Otra base de datos utilizada ha sido el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la población entre 2014 y 2019. En el caso de la población de 2019, al carecer de estos datos el INE se ha realizado una estimación de la población mediante el cálculo de la variación de 2017 y 2018 y esta variación se le ha aplicado a 2018.

Los gastos sociales incluyen sanidad, educación, cultura, pensiones, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, acceso a la vivienda, fomento del empleo y gestión y administración de la seguridad social. De los ayuntamientos estudiados las partidas de mayor peso son servicios sociales y promoción social así como otras prestaciones económicas. En cambio, algunas partidas tienen un importe muy poco relevante o nulo, por ejemplo, acceso a vivienda, pensiones y gestión y administración de la seguridad social.

Para comodidad del análisis hemos realizado las tablas separando en dos períodos en primer lugar desde 2014 a 2016 y otro período de 2017 a 2019 separando los ayuntamientos reelegidos de cada isla y finalmente un análisis general de ayuntamientos reelegidos y no reelegidos de toda la provincia.

#### **3.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE**

##### **3.1.1. Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de Tenerife**

En el caso de Santa Cruz de Tenerife, tiene 31 ayuntamientos de los cuales, 20 han sido reelegidos, es decir, aproximadamente el 65% de los ayuntamientos de la isla, en concreto: Adeje, Candelaria, Arona, Garachico, Granadilla de Abona, La Guancha, Guía de Isora, La Matanza de

Acentejo, Fasnia, El Tanque, Vilaflor de Chasna, Los Realejos, El Rosario, San Juan de La Rambla, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, El Sauzal, Santiago del Teide, La Orotava e Icod de los Vinos. Según los datos del INE la población de estos ayuntamientos entre los años 2014 y 2019 es de 416.665 y 448.097 de habitantes respectivamente.

**Tabla 1: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de Tenerife entre 2014 y 2016 (€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>176,12</b>	<b>19,72%</b>	<b>185,68</b>	<b>19,96%</b>	<b>5,43%</b>	<b>194,48</b>	<b>21,56%</b>
Pensiones	1,58	0,18%	1,39	0,15%	-11,84%	1,26	0,14%
Otras prestaciones económicas	2,81	0,31%	3,37	0,36%	20,19%	3,48	0,39%
vivienda	0,04	0,00%	0,00	0,00%	-100%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	75,94	8,50%	76,55	8,23%	0,81%	80,08	8,88%
Fomento del empleo	23,39	2,62%	25,74	2,77%	10,03%	25,54	2,83%
Sanidad	3,59	0,40%	3,96	0,43%	10,24%	4,43	0,49%
Educación	27,24	3,05%	30,25	3,25%	11,02%	30,77	3,41%
Cultura	41,53	4,65%	44,41	4,77%	6,94%	48,91	5,42%
<b>Resto de áreas</b>	<b>716,97</b>	<b>80,28%</b>	<b>744,62</b>	<b>80,04%</b>	<b>3,86%</b>	<b>707,51</b>	<b>78,44%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>893,09</b>	<b>100%</b>	<b>930,30</b>	<b>100%</b>	<b>4,17%</b>	<b>901,98</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En la tabla 1 se muestran los datos del presupuesto inicial entre el período 2014 y 2016 de los ayuntamientos reelegidos de Tenerife. El año 2014 es el primer año preelectoral en nuestro estudio, representando el gasto social sobre el total un 19,72%, es decir, 176,12 euros por habitante (en adelante €/H).

El año 2015 es el primer año electoral dentro de nuestro estudio, siendo los gobernantes de este período los que tomen las futuras decisiones presupuestarias que nos competen en el gasto social y lo que los abogará a una posible reelección en el año 2019. En este año, el gasto social representa un total de 185,68 €/H por lo que tendrá un peso del 19,96% sobre el total, y en el que se ha experimentado una variación del 5,43% en positivo con respecto al año 2014 y dándose un crecimiento paulatino hasta 2016 donde representa un 21,56% sobre el total del presupuesto.

También se muestran los datos del resto de áreas del presupuesto siendo en 2014 de 716,97 euros por habitante y un valor sobre el total de 80,28%. En el año 2015 encontramos que el total del resto de áreas es de 744,62 (€/H), lo que significa un incremento con respecto al año 2014 y con una variación en 3,86% del total. A pesar de este crecimiento, se ha reducido paulatinamente su porcentaje sobre el total hasta el 80,04%. En el año 2016, se obtiene una mayor diferencia puesto que se reduce su valor hasta los 707,51 €/H, y representando un peso sobre el total de 78,44%, que con respecto al año anterior se ha reducido en aproximadamente 1,6 puntos porcentuales.

**Tabla 2: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de Tenerife entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>204,46</b>	<b>20,55%</b>	<b>5,13%</b>	<b>213,83</b>	<b>21,11%</b>	<b>9,95%</b>	<b>219,32</b>	<b>24,58%</b>	<b>12,78%</b>
Pensiones	1,24	0,13%	-0,86%	1,16	0,11%	-7,78%	1,05	0,12%	-16,32%
Otras prestaciones económicas	3,30	0,33%	-5,21%	3,36	0,33%	-3,38%	3,37	0,38%	-3,20%
vivienda	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Servicios sociales y promoción social	82,83	8,33%	3,43%	88,84	8,77%	10,94%	91,84	10,29%	14,67%
Fomento del empleo	24,84	2,50%	-2,73%	24,41	2,41%	-4,43%	28,07	3,15%	9,92%
Sanidad	4,12	0,41%	-6,97%	4,67	0,46%	5,41%	4,58	0,51%	3,46%
Educación	32,73	3,29%	6,34%	36,06	3,56%	17,18%	37,77	4,23%	22,74%
Cultura	55,39	5,57%	13,25%	55,33	5,46%	13,12%	52,64	5,90%	7,62%
<b>Resto de áreas</b>	<b>790,48</b>	<b>79,45%</b>	<b>11,73%</b>	<b>799,26</b>	<b>78,89%</b>	<b>12,97%</b>	<b>672,96</b>	<b>75,42%</b>	<b>-69,00%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>994,94</b>	<b>100%</b>	<b>10,31%</b>	<b>1.013,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>12,32%</b>	<b>892,28</b>	<b>100%</b>	<b>-1,08%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En la tabla 2 se muestran los datos entre el año 2017 y 2019 de los ayuntamientos reelegidos de Santa Cruz de Tenerife. En el año 2017 el gasto social total es de 204,46 €/H representando sobre el total un peso de 20,55% y con una variación aproximada de 5,13% de crecimiento frente al año 2016, el cual fue tomado como año base. El año 2018 destaca como segundo año preelectoral y donde se lleva a cabo un incremento del gasto social, siendo este de 213,83 €/H, un 21,11% del gasto presupuestario, con un crecimiento aproximado de 9,95% con respecto al año 2016. Es el segundo año con mayor gasto social de los estudiados, esto se puede justificar por la intención de los partidos de atraer al electorado.

Llegamos a nuestro punto final dentro de esta etapa, el año 2019, en el que el gasto social es de 227,12 €/H, con un peso sobre el total de 24,58% del gasto presupuestario. Si bien sólo se ha experimentado una variación de 16,79% con respecto al año 2016, se trata del año con mayor gasto social. Esto puede estar justificado por el hecho de que se trata de un año electoral, y de la intención de acercar al ciudadano hacia el propósito político del gobernante.

Dentro de esta tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 790,48 euros por habitante y un valor sobre el total de 79,45% y una variación respecto a 2016 de 11,73%, en 2018 se identifica que el valor es de 799,26 euros por habitante obteniéndose que aumenta frente al año 2016 variando en 12,97% del total pero ha perdido porcentaje sobre el total restante de 78,89% sobre el año 2017 con una diferencia de 1,54 puntos porcentuales, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 672,28 euros por habitante, un peso sobre el total de 75,42% y una variación negativa frente al 2016 de 4,88%, que respecto al año 2018 se ha reducido en aproximadamente 3,46 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.

### 3.1.2. Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de Tenerife

El gobierno local electo en 2015 no ha sido reelegido en 2019 en 11 de los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife, es decir, aproximadamente el 35%. Estos ayuntamientos son: Arafo, Arico, Güímar, San Cristóbal de La Laguna, Buenavista del Norte, Santa Cruz de Tenerife, Los Silos, La Victoria de Acentejo, Tegueste, Tacoronte y Puerto de La Cruz. Según los datos del INE, la población de estos ayuntamientos en los años 2014 y 2019 es de 473.271 y 482.198 habitantes respectivamente.

**Tabla 3: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de Tenerife entre 2014 y 2016 (€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>184,44</b>	<b>19,19%</b>	<b>195,93</b>	<b>20,49%</b>	<b>6,23%</b>	<b>209,80</b>	<b>20,62%</b>
Pensiones	4,12	0,43%	4,10	0,43%	-0,41%	1,34	0,13%
Otras prestaciones económicas	1,10	0,11%	1,14	0,12%	3,29%	6,10	0,60%
vivienda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	83,41	8,68%	90,63	9,48%	8,66%	94,74	9,31%
Fomento del empleo	9,62	1,00%	11,86	1,24%	23,31%	11,11	1,09%
Sanidad	5,83	0,61%	2,98	0,31%	-48,80%	3,38	0,33%
Educación	31,31	3,26%	31,42	3,29%	0,33%	34,12	3,35%
Cultura	49,04	5,10%	53,79	5,62%	9,68%	59,01	5,80%
<b>Resto de áreas</b>	<b>776,44</b>	<b>80,81%</b>	<b>760,51</b>	<b>79,51%</b>	<b>-2,05%</b>	<b>807,60</b>	<b>79,38%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>960,88</b>	<b>100,00%</b>	<b>956,43</b>	<b>100%</b>	<b>-0,46%</b>	<b>1.017,40</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En la tabla 3 podemos ver los datos de los ayuntamientos no reelegidos de la isla de Tenerife entre los años 2014 y 2016, centrándonos en el primero de ellos podemos ver que el presupuesto inicial de gasto social representa sobre el total un 19,19% lo que equivale a 184,44 €/H. En el año 2015 el gasto social es de un total de 195,93€/H teniendo un peso del 20,49% por lo que se ha experimentado una variación del 6,23% en positivo con respecto al año 2014 y dándose un crecimiento exponencial hasta 2016. En este ejercicio se obtienen un valor de 209,80 €/H y aproximadamente un 20,62% de gasto social sobre el total del presupuesto inicial.

Dentro de esta tabla se representa entre 2014 y 2016 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2014 es de 776,44 euros por habitante y un valor sobre el total de 80,81%, en 2015 se identifica que el valor es de 760,51 euros por habitante obteniéndose que disminuye frente al año 2014 variando en 2,05% del total pero ha perdido porcentaje sobre el total restante de 79,51%, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2015. En 2016, se obtiene un valor de 807,60 euros por habitante, un peso sobre el total de 79,38%, que respecto al año anterior se ha reducido en aproximadamente 0,19 puntos porcentuales.

**Tabla 4: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de Tenerife entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>228,71</b>	<b>21,46%</b>	<b>9,01%</b>	<b>257,50</b>	<b>23,27%</b>	<b>22,73%</b>	<b>266,66</b>	<b>23,80%</b>	<b>27,10%</b>
Pensiones	1,52	0,14%	13,84%	1,51	0,14%	12,78%	1,64	0,15%	22,29%
Otras prestaciones económicas	7,63	0,72%	25,19%	7,78	0,70%	27,53%	7,75	0,69%	27,02%
vivienda	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Servicios sociales y promoción social	105,18	9,87%	11,02%	112,47	10,16%	18,71%	116,45	10,39%	22,91%
Fomento del empleo	17,35	1,63%	56,13%	20,37	1,84%	83,32%	20,64	1,84%	85,77%
Sanidad	3,47	0,33%	2,51%	3,80	0,34%	12,45%	4,20	0,37%	24,09%
Educación	34,08	3,20%	-0,13%	40,67	3,68%	19,19%	41,03	3,66%	20,25%
Cultura	59,48	5,58%	0,79%	70,90	6,41%	20,15%	74,96	6,69%	27,02%
<b>Resto de áreas</b>	<b>836,88</b>	<b>78,54%</b>	<b>3,63%</b>	<b>849,05</b>	<b>76,73%</b>	<b>5,13%</b>	<b>853,61</b>	<b>76,20%</b>	<b>5,70%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.065,59</b>	<b>100%</b>	<b>4,74%</b>	<b>1.106,55</b>	<b>100%</b>	<b>8,76%</b>	<b>1.120,26</b>	<b>100%</b>	<b>10,11%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En esta tabla 4 se observan los datos de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de Tenerife entre 2017 y 2019. Comenzando el estudio por el año 2017 vemos que el valor del gasto social es de aproximadamente 228,71 €/H, con un porcentaje de valor sobre el total de los presupuestos de 21,46% y una variación en incremento con un valor de 9,01% respecto al año 2016.

En el año 2018 el gasto social que venimos comentando sufre un aumento considerable respecto a años anteriores, siendo de 257,50€/H, con un porcentaje sobre el total de los presupuestos de 23,27% y una variación de 22,73% frente al año 2016. Este aumento puede deberse a que al tratarse de un año preelectoral a los gobernantes les interesa aumentar el gasto social para intentar manipular la votación de los ciudadanos. No obstante, no se trata del año en el que mayor peso tiene la partida de gasto social ya que el año que más peso tiene es el 2019 como el año electoral en el que se obtienen los valores más altos frente al presupuesto, con 266,66 €/H, un 23,80% sobre el presupuesto social. Sin embargo, vemos una variación respecto a 2016 de 22,29%.

Dentro de esta tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 836,88 euros por habitante y un valor sobre el total de 78,54% y una variación respecto a 2016 de 3,63%, en 2018 se identifica que el valor es de 849,05 euros por habitante obteniéndose que aumenta frente al año 2016 variando en 5,13% del total pero ha perdido porcentaje sobre el total restante de 76,73% sobre el año 2017 con una diferencia de 1,81 puntos porcentuales, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 853,61 euros por habitante, un peso sobre el total de 76,2% y una variación frente al 2016 de 5,7%, que un peso sobre el total que respecto al año 2018 se ha reducido en aproximadamente 0,53 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.



A modo de resumen, los ayuntamientos reelegidos y no reelegidos de Tenerife, tienen una senda del gasto social creciente en la que su mayor componente a nivel general es los servicios sociales y promoción social, seguido de cultura. No podemos afirmar que se utilizan los gastos sociales como mecanismo de reelección de los ayuntamientos de la isla de Tenerife, ya que este dato es mayor en los no reelegidos.

### 3.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA

#### 3.2.1. Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de La Palma.

En el caso de la isla de La Palma, esta se encuentra conformada por 14 ayuntamientos de los cuales han sido reelegidos 9 en concreto: Barlovento, Breña Baja, Breña Alta, Los Llanos de Aridane, Garafía, El Paso, Puntagorda, Puntallana y San Andrés y Sauces siendo su población entre 2014 y 2019 según los datos del INI 53.072 y 52976 respectivamente.

**Tabla 5: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de La Palma entre 2014 y 2016 (€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>247,80</b>	<b>22,19%</b>	<b>281,60</b>	<b>30,16%</b>	<b>13,64%</b>	<b>292,24</b>	<b>24,77%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Otras prestaciones económicas	0,91	0,08%	1,39	0,15%	53,74%	1,95	0,17%
vivienda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	102,07	9,14%	120,58	12,92%	18,14%	141,19	11,97%
Fomento del empleo	26,01	2,33%	35,53	3,81%	36,61%	24,57	2,08%
Sanidad	15,49	1,39%	9,63	1,03%	-37,84%	5,07	0,43%
Educación	52,92	4,74%	55,56	5,95%	5,00%	50,12	4,25%
Cultura	50,42	4,51%	58,91	6,31%	16,84%	69,34	5,88%
<b>Resto de áreas</b>	<b>868,97</b>	<b>77,81%</b>	<b>652,05</b>	<b>69,84%</b>	<b>-24,96%</b>	<b>887,60</b>	<b>75,23%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.116,77</b>	<b>100%</b>	<b>933,65</b>	<b>100%</b>	<b>-16,40%</b>	<b>1.179,84</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En la tabla 5 podemos ver los datos de los ayuntamientos que han sido reelegidos de la isla de La Palma durante el periodo 2014 y 2016. Dentro del primer año a comentar podemos ver el gasto social representa en 2014, primer año preelectoral, un porcentaje sobre el total de un 22,19%, con un valor de 247,8€/H. En el año 2015 vemos un crecimiento exponencial que hace que el gasto social en este año sea el segundo más importante con un peso de 30,16% y una variación de 13,64% con un valor de 281,6€/H, lo que nos puede indicar que, en este año postelectoral, los ayuntamientos que fueron reelegidos decidieron dar más prioridad a esta cuantía en las partidas del gasto a favor de la ciudadanía. En el 2016, el dato que venimos comentando se obtiene un valor 292,24 euros por habitante, del porcentaje sobre el total de 24,77%.

Dentro de esta tabla se representa entre 2014 y 2016 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2014 es de 868,97 euros por habitante y un valor sobre el total de 77,81%. En 2015 se identifica que el valor es de 652,05 euros por habitante obteniéndose que disminuye frente al año 2014 variando en 24,96% del total pero ha perdido porcentaje sobre el total restante de 77,23% siendo la reducción de 7,97 puntos porcentuales, aplicándose esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2015. En 2016, se obtiene un valor de 887,60 euros por habitante, un peso sobre el total de 75,23%, que respecto al año anterior se ha aumentado en aproximadamente 5,39 puntos porcentuales.

**Tabla 6: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de La Palma entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>326,47</b>	<b>25,53%</b>	<b>11,71%</b>	<b>340,31</b>	<b>26,21%</b>	<b>16,45%</b>	<b>284,34</b>	<b>28,81%</b>	<b>-2,71%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	0,00%	-100%	0,00	0,00%	-100%
Otras prestaciones económicas	2,16	0,17%	-99,26%	2,21	0,17%	-99,24%	2,47	0,25%	-99,16%
vivienda	0,00	0,00%	-100%	0,00	0,00%	-100%	0,00	0,00%	-100%
Servicios sociales y promoción social	146,66	11,47%	-49,81%	153,97	11,86%	-47,32%	134,05	13,58%	-54,13%
Fomento del empleo	35,71	2,79%	-87,78%	32,57	2,51%	-88,86%	33,80	3,42%	-88,43%
Sanidad	6,16	0,48%	-97,89%	6,59	0,51%	-97,75%	3,76	0,38%	-98,71%
Educación	58,80	4,60%	-79,88%	61,81	4,76%	-78,85%	48,78	4,94%	-83,31%
Cultura	76,97	6,02%	-73,66%	83,17	6,40%	-71,54%	61,48	6,23%	-78,96%
<b>Resto de áreas</b>	<b>952,28</b>	<b>74,47%</b>	<b>225,85%</b>	<b>958,28</b>	<b>73,79%</b>	<b>227,91%</b>	<b>702,54</b>	<b>71,19%</b>	<b>140,40%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.278,75</b>	<b>100%</b>	<b>337,56%</b>	<b>1.298,59</b>	<b>100%</b>	<b>344,35%</b>	<b>986,88</b>	<b>100%</b>	<b>237,69%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

La tabla 6 hace referencia a los datos de los ayuntamientos reelegidos de la isla de La Palma entre el periodo 2017 y 2019. Observamos en el año 2017 que tiene un valor de 326,47€/H en el que el peso del gasto social se mantiene al alza manteniendo su segundo puesto en el peso sobre el total de un 25,53%, con una variación frente el año 2016 de 11,71%. El crecimiento continúa durante el segundo año a comentar, el año 2018, en el que se obtienen unos valores de 340,31€/H y una variación del 16,45% frente a los valores de 2016. En el año 2019 podemos observar una variación negativa del 2,7% frente al 2016 y con un valor final de 284,36€/H y un porcentaje sobre el total de 28,81%.

Dentro de esta tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 952,28 euros por habitante y un valor sobre el total de 74,47% y una variación respecto a 2016 de 225,85%, en 2018 se identifica que el valor es de 958,28 euros por habitante obteniéndose que aumenta frente al año 2016 variando en 227,91% del total pero ha perdido porcentaje sobre el total restante de 73,79% sobre el año 2017 con una diferencia de 0,68 puntos porcentuales, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 702,54 euros por habitante, un peso sobre el total de 71,19% y una variación frente al 2016 de

140,4%, y con un peso sobre el total respecto al año 2018 que se ha reducido en aproximadamente 2,60 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.

### 3.2.2. Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de La Palma

En el caso de los ayuntamientos no reelegidos en esta isla se encuentran los 5 restantes, es decir, el 35% de los municipios, estos son: Fuencaliente, Tijarafe, Villa de Mazo, Santa Cruz de La Palma y Tazacorte y su población entre 2014 y 2019 es de 30.384 y 29.409 habitantes respectivamente.

**Tabla 7: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de La Palma entre 2014 y 2016 (€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>197,96</b>	<b>19,12%</b>	<b>215,36</b>	<b>29,07%</b>	<b>8,79%</b>	<b>235,62</b>	<b>21,33%</b>
Pensiones	0,53	0,05%	0,37	0,05%	-99,81%	0,37	0,03%
Otras prestaciones económicas	0,00	0,00%	0,42	0,06%	-99,79%	0,43	0,04%
vivienda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	87,35	8,44%	97,81	13,20%	-50,59%	109,92	9,95%
Fomento del empleo	5,64	0,54%	9,51	1,28%	-95,20%	11,11	1,01%
Sanidad	7,68	0,74%	0,93	0,13%	-99,53%	1,51	0,14%
Educación	36,19	3,50%	35,32	4,77%	-82,16%	36,43	3,30%
Cultura	60,56	5,85%	71,01	9,59%	-64,13%	75,84	6,87%
<b>Resto de áreas</b>	<b>837,59</b>	<b>80,88%</b>	<b>525,40</b>	<b>70,93%</b>	<b>165,41%</b>	<b>869,14</b>	<b>78,67%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.035,55</b>	<b>100%</b>	<b>740,76</b>	<b>100%</b>	<b>274,20%</b>	<b>1.104,76</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En la tabla 7 podemos ver el análisis de los ayuntamientos no reelegidos de la isla de La Palma durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016 en la que el gasto social es la tercera partida del presupuesto, siendo esta con un peso sobre el total de 19,12% en el año 2014 y un valor de 197,96 €/H con su principal componente los servicios sociales y promoción social con un 8,44% del total de las áreas.

En el siguiente año a comentar 2015, hubo un incremento sobre el total del 29% y una variación respecto al año anterior de 8,79% y un valor de 215,36€/H. Sin embargo, podemos apreciar que todo lo que hemos visto anteriormente cambio de forma de brusca al darse un decrecimiento en 2016 del nivel del valor sobre el total en 21,33% y valor final de 235,62€/H.

Dentro de esta tabla se representa entre 2014 y 2016 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2014 es de 837,59 euros por habitante y un valor sobre el total de 80,88%, en 2015 se identifica que el valor es de 525,40 euros por habitante obteniéndose que disminuye frente al año 2014 variando en 165,41% del total, pero ha reduciéndose en porcentaje sobre el total restante de 70,93% siendo la

disminución de 9,95 puntos porcentuales, aplicándose esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2015. En 2016, se obtiene un valor de 869,14 euros por habitante, un peso sobre el total de 78,67%, que respecto al año anterior se ha aumentado en aproximadamente 7,74 puntos porcentuales.

**Tabla 8: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de La Palma entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>273,69</b>	<b>23,68%</b>	<b>16,16%</b>	<b>247,89</b>	<b>21,75%</b>	<b>5,21%</b>	<b>192,33</b>	<b>20,02%</b>	<b>-18,37%</b>
Pensiones	0,51	0,04%	-99,78%	2,11	0,19%	-99,10%	2,77	0,29%	-98,82%
Otras prestaciones económicas	0,84	0,07%	-99,64%	0,84	0,07%	-99,64%	1,24	0,13%	-99,47%
vivienda	0,00	0,00%	-100%	0,00	0,00%	-100%	0,00	0,00%	-100%
Servicios sociales y promoción social	112,78	9,76%	-52,13%	113,00	9,92%	-52,04%	69,75	7,26%	-70,40%
Fomento del empleo	37,89	3,28%	-83,92%	16,72	1,47%	-92,90%	11,83	1,23%	-94,98%
Sanidad	1,90	0,16%	-99,19%	1,96	0,17%	-99,17%	1,67	0,17%	-99,29%
Educación	38,24	3,31%	-83,77%	36,35	3,19%	-84,57%	30,56	3,18%	-87,03%
Cultura	81,52	7,05%	-65,40%	76,91	6,75%	-67,36%	74,51	7,76%	-68,38%
<b>Resto de áreas</b>	<b>882,08</b>	<b>76,32%</b>	<b>274,37%</b>	<b>891,77</b>	<b>78,25%</b>	<b>278,48%</b>	<b>768,43</b>	<b>79,98%</b>	<b>226,13%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.155,76</b>	<b>100%</b>	<b>390,52%</b>	<b>1.139,66</b>	<b>100%</b>	<b>383,69%</b>	<b>960,76</b>	<b>100%</b>	<b>307,76%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En la tabla 8 podemos apreciar el análisis realizado de los datos de los ayuntamientos que no han sido reelegidos durante el periodo comprendido entre los años 2017 y 2019. Durante el primer año vemos que el que el gasto social representa este nivel con un valor de 273,60 €/H, con una variación de -59,84% y un peso sobre el total de 23,68%. A partir de 2018 con este valor 247,89€/H y una variación de -63,62%, teniendo un peso sobre el total de 21,75%. Entrando en 2019 se obtienen valores finales de la partida del gasto social de 192,34€/H, y un valor sobre el total 20,02% y una variación negativa respecto al 2016 negativa de 71,77%, siendo así, esto implica que la importancia dada a este año como año electoral y la posible reelección o no de muchos gobiernos como es este caso el de los no reelegidos es un factor determinante.

Dentro de esta tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 882,08 euros por habitante y un valor sobre el total de 76,32% y una variación respecto a 2016 de 274,37%, en 2018 se identifica que el valor es de 891,77 euros por habitante obteniéndose que aumenta frente al año 2016 variando en 278,48% del total y ha aumentado porcentaje sobre el total restante de 78,25% sobre el año 2017 con una diferencia de 1,87 puntos porcentuales, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 768,43 euros por habitante, un peso sobre el total de 79,98% y una variación frente al 2016 de 226,13%, y con un peso sobre el total respecto al año 2018 que se ha aumentado en aproximadamente 1,73 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.

A modo de conclusión los ayuntamientos reelegidos y no reelegidos de La Palma, tienen una senda del gasto social creciente en la que su mayor componente a nivel general es los servicios sociales y promoción social, seguido de cultura. En este caso podemos afirmar que se utilizan los gastos sociales como mecanismo de reelección en los ayuntamientos de la isla de La Palma, ya que este dato es mayor en los reelegidos.

### 3.3. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA GOMERA

#### 3.3.1. Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de la Gomera

En el caso de la isla de La Gomera, esta se encuentra conformada por 6 ayuntamientos de los cuales han sido reelegidos en los municipios de Vallehermoso, Agulo, Alajeró y San Sebastián, el 67%, siendo la población en 2014 y 2019 siendo esta de 14.621 y 14.910 habitantes respectivamente.

**Tabla 9: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de La Gomera entre 2014 y 2016 (€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>267,60</b>	<b>22,97%</b>	<b>291,98</b>	<b>23,15%</b>	<b>9,11%</b>	<b>307,62</b>	<b>24,08%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Otras prestaciones económicas	5,78	0,50%	5,47	0,43%	-5,33%	8,17	0,64%
vivienda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	96,11	8,25%	111,39	8,83%	15,91%	119,67	9,37%
Fomento del empleo	50,20	4,31%	47,57	3,77%	-5,24%	44,69	3,50%
Sanidad	1,30	0,11%	1,53	0,12%	17,49%	1,95	0,15%
Educación	51,75	4,44%	52,20	4,14%	0,87%	58,53	4,58%
Cultura	62,46	5,36%	73,82	5,85%	18,18%	74,61	5,84%
<b>Resto de áreas</b>	<b>897,15</b>	<b>77,03%</b>	<b>969,01</b>	<b>76,85%</b>	<b>8,01%</b>	<b>970,01</b>	<b>75,92%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.164,75</b>	<b>100%</b>	<b>1.260,99</b>	<b>100%</b>	<b>8,26%</b>	<b>1.277,63</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En esta tabla 9 poder ver el análisis de los datos de los ayuntamientos que han sido reelegidos de la isla de la Gomera entre el periodo comprendido entre los años 2014 y 2016 donde observamos unos valores muy equilibrados entre las diferentes partidas, que rondan entre los 20% y 35%, en el que el gasto social representa un 22,76% sobre el total con un valor agregado de 267,60 euros por habitante. Para 2015 el gasto social crece con una variación del 9,11% dando como resultado d un 291,98€ por habitante y un peso sobre el valor general total de las áreas del presupuesto de 23,15%, mientras que en 2016 el gasto social representaba un 24,08% del total, con un valor para este año de 307,62 €/H.

Dentro de esta tabla se representa entre 2014 y 2016 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2014 es de 897,15 euros por habitante y un valor sobre el total de 77,03%, en 2015 se identifica que el valor es de 969,01 euros por habitante obteniéndose que aumento frente al año 2014 variando en 8,01% del total pero ha perdido porcentaje sobre el total restante de 76,85% siendo la reducción de 0,18 puntos porcentuales, aplicándose esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2015. En 2016, se obtiene un valor de 970,01 euros por habitante, un peso sobre el total de 75,92%, que respecto al año anterior se ha disminuido en aproximadamente 0,93 puntos porcentuales.

**Tabla 10: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de La Gomera entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>355,05</b>	<b>26,22%</b>	<b>15,42%</b>	<b>393,44</b>	<b>26,63%</b>	<b>27,90%</b>	<b>403,09</b>	<b>27,28%</b>	<b>31,03%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	6,71	0,45%	0,00%
Otras prestaciones económicas	8,75	0,65%	7,08%	9,23	0,62%	12,90%	2,01	0,14%	-75,38%
vivienda	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Servicios sociales y promoción social	130,07	9,60%	8,69%	129,08	8,74%	7,86%	146,25	9,90%	22,21%
Fomento del empleo	72,73	5,37%	62,75%	63,42	4,29%	41,92%	68,52	4,64%	53,31%
Sanidad	2,58	0,19%	32,44%	2,71	0,18%	39,25%	3,48	0,24%	78,57%
Educación	65,97	4,87%	12,72%	63,18	4,28%	7,95%	68,64	4,65%	17,27%
Cultura	74,94	5,53%	0,44%	125,82	8,51%	68,64%	107,49	7,28%	44,07%
<b>Resto de áreas</b>	<b>999,27</b>	<b>73,78%</b>	<b>3,02%</b>	<b>1.084,22</b>	<b>73,37%</b>	<b>11,77%</b>	<b>1.074,35</b>	<b>72,72%</b>	<b>10,76%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.354,32</b>	<b>100%</b>	<b>6,00%</b>	<b>1.477,66</b>	<b>100%</b>	<b>15,66%</b>	<b>1.477,44</b>	<b>100%</b>	<b>15,64%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En esta tabla 10 considerada como segunda etapa de los ayuntamientos reelegidos de la Gomera, obtenemos que en 2017 el gasto social representaba el 26,22% del total del presupuesto, Siguiendo con la tabla 9, en el que el gasto social representa este nivel con un valor de 355,05 €/H, con una variación de 15,42% y un peso sobre el total de 26,22%. A partir de 2018 con este valor 393,44€/H y una variación respecto a 2016 de 27,9%, teniendo un peso sobre el total de 26,63%. Mostrando que en un año preelectoral las partidas del gasto social han aumentado, pero en una proporción menor en comparación con el año anterior.

Entrando en 2019 se obtienen valores finales de la partida del gasto social de 403,43€/H, y un valor sobre el total 27,28% y una variación respecto al 2016 de 31,03%, siendo así, por la importancia que este conlleva como año electoral y la posible reelección o no de muchos gobiernos como es este caso el de los reelegidos.

Dentro de este tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 999,27 euros por habitante y un valor sobre el total de 73,78% y una variación respecto a 2016 de 3,02%,

en 2018 se identifica que el valor es de 1084,22 euros por habitante obteniéndose que aumenta frente al año 2016 variando en 11,77% del total y ha perdido porcentaje sobre el total restante de 73,37% sobre el año 2017 con una diferencia de 0,41 puntos porcentuales, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 1074,35 euros por habitante, un peso sobre el total de 72,72% y una variación frente al 2016 de 10,76%, y con un peso sobre el total respecto al año 2018 que se ha reducido en aproximadamente 0,65 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.

### 3.3.2. Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de la Gomera

En el caso de los ayuntamientos no reelegidos en esta isla, son Valle Gran Rey y Hermigua, es decir, el 34% de los municipios, siendo su población en los años 2014 y 2019 de 6.100 y 6.402 habitantes respectivamente.

**Tabla 11: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de La Gomera entre 2014 y 2016(€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>252,86</b>	<b>19,42%</b>	<b>291,51</b>	<b>22,90%</b>	<b>15,29%</b>	<b>287,79</b>	<b>22,19%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Otras prestaciones económicas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
vivienda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	139,82	10,74%	124,28	9,76%	-11,11%	132,62	10,23%
Fomento del empleo	20,74	1,59%	53,46	4,20%	157,79%	35,62	2,75%
Sanidad	1,75	0,13%	2,11	0,17%	20,06%	2,90	0,22%
Educación	43,83	3,37%	46,45	3,65%	5,97%	43,02	3,32%
Cultura	46,72	3,59%	65,22	5,12%	39,59%	73,63	5,68%
<b>Resto de áreas</b>	<b>1.049,03</b>	<b>80,58%</b>	<b>981,55</b>	<b>77,10%</b>	<b>-6,43%</b>	<b>1.009,13</b>	<b>77,81%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.301,89</b>	<b>100%</b>	<b>1.273,06</b>	<b>100%</b>	<b>-2,21%</b>	<b>1.296,92</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

Empezando con la tabla 11 de los ayuntamientos no reelegidos de la Gomera en la que el gasto social es la tercera partida del presupuesto, siendo esta con un peso sobre el total de 19,42% en el año 2014 y un valor de 252,86€/H con su principal componente los servicios sociales y promoción social con un 10,74% del total de las áreas y un valor de 139,82€/H. siendo el resto de cantidades a nivel desagregado del gasto social con cantidades menores al 4%. Pasando a 2015, con un incremento sobre el total del 22,90% y una variación respecto al año anterior de 15,29% y un valor de 291,36€/H. Todo lo anterior cambio cuando se dio un decrecimiento en 2016 del nivel del valor sobre el total en 22,19% y siendo el valor final 287,79€/H.

Dentro de esta tabla se representa entre 2014 y 2016 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2014 es de 1049,03 euros por habitante y un valor sobre el total de 80,58%, en 2015 se identifica que el valor es de

981,55 euros por habitante obteniéndose que disminuye frente al año 2014 variando en 6,43% del total y ha perdido porcentaje sobre el total restante de 77,10% siendo la reducción de 3,48 puntos porcentuales, aplicándose esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2015. En 2016, se obtiene un valor de 1009,13 euros por habitante, un peso sobre el total de 77,81%, que respecto al año anterior se ha aumentado en aproximadamente un 0,71 puntos porcentuales.

**Tabla 12: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de La Gomera entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>288,38</b>	<b>23,49%</b>	<b>0,20%</b>	<b>261,71</b>	<b>22,87%</b>	<b>-9,06%</b>	<b>290,32</b>	<b>21,02%</b>	<b>0,88%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Otras prestaciones económicas	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
vivienda	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Servicios sociales y promoción social	133,26	10,86%	0,49%	129,35	11,30%	-2,46%	134,18	9,71%	1,18%
Fomento del empleo	35,80	2,92%	0,49%	35,13	3,07%	-1,39%	53,45	3,87%	50,04%
Sanidad	2,10	0,17%	-27,43%	3,98	0,35%	37,12%	2,66	0,19%	-8,40%
Educación	43,23	3,52%	0,49%	41,01	3,58%	-4,67%	41,37	2,99%	-3,84%
Cultura	73,98	6,03%	0,49%	52,24	4,57%	-29,04%	58,67	4,25%	-20,32%
<b>Resto de áreas</b>	<b>939,21</b>	<b>76,51%</b>	<b>-6,93%</b>	<b>882,64</b>	<b>77,13%</b>	<b>-12,53%</b>	<b>1.091,11</b>	<b>78,98%</b>	<b>8,12%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.227,59</b>	<b>100%</b>	<b>-5,35%</b>	<b>1.144,35</b>	<b>100%</b>	<b>-11,76%</b>	<b>1.381,43</b>	<b>100%</b>	<b>6,52%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

Siguiendo con la tabla 12, empezando con 2017 en el que el gasto social representa este nivel con un valor de 288,37 €/H, con una variación de 0,20% y un peso sobre el total de 23,49%. A partir de 2018 con este valor 261,71€/H y una variación respecto a 2016 de -9,06%, teniendo un peso sobre el total de 22,87%. Mostrando que en un año preelectoral las partidas del gasto social se han reducido lo que apoya la teoría de la no reelección. Entrando en 2019 se obtienen valores finales de la partida del gasto social de 290,36€/H, y un valor sobre el total 21,02% y una variación respecto al 2016 de 0,88%, siendo así, por la importancia que este conlleva como año electoral y la posible reelección o no de muchos gobiernos como es este caso el de los no reelegidos.

Entrando en 2019 se obtienen valores finales de la partida del gasto social de 290,36€/H, y un valor sobre el total 21,02% y una variación respecto al 2016 de 0,88%, siendo así, por la importancia que este conlleva como año electoral y la posible reelección o no de muchos gobiernos como es este caso el de los no reelegidos.

Dentro de esta tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 939,21 euros por habitante y un valor sobre el total de 76,51% y una variación negativa respecto a 2016 de 6,93%, en 2018 se identifica que el valor es de 882,24 euros por habitante obteniéndose que disminuye frente al año 2016 variando en 12,53% del total pero ha ganado porcentaje sobre el total restante de 77,13% sobre el año 2017 con una diferencia de 0,62 puntos porcentuales, siendo



esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 1091,11 euros por habitante, un peso sobre el total de 78,98% y una variación frente al 2016 de 8,12%, y con un peso sobre el total respecto al año 2018 que se ha aumentado en aproximadamente 1,85 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.

A modo de conclusión los ayuntamientos reelegidos y no reelegidos de la Isla de la Gomera, tienen una senda del gasto social creciente en la que su mayor componente a nivel general es los servicios sociales y promoción social, seguido de cultura. En este caso, podemos afirmar que se utilizan los gastos sociales como mecanismo de reelección de los ayuntamientos de la isla de La Gomera, ya que este dato es mayor en los reelegidos.

### 3.4. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE EL HIERRO

#### 3.4.1. Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de el Hierro

En el caso de la isla de El Hierro se encuentra conformada por 3 municipios de los cuales han sido reelegidos en las elecciones del 26 de mayo de 2019 el ayuntamiento de Frontera y Pinar siendo su población en 2014 y 2019 de 4.973 y de 4.990 de habitantes respectivamente.

**Tabla 13: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de El Hierro entre 2014 y 2016 (€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>135,62</b>	<b>12,51%</b>	<b>203,37</b>	<b>18,41%</b>	<b>49,96%</b>	<b>187,23</b>	<b>16,90%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Otras prestaciones económicas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-0,26%	4,34	0,39%
vivienda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	44,32	4,09%	44,97	4,07%	1,46%	51,07	4,61%
Fomento del empleo	11,45	1,06%	49,67	4,50%	333,93%	35,04	3,16%
Sanidad	2,67	0,25%	3,13	0,28%	17,07%	3,17	0,29%
Educación	46,52	4,29%	47,64	4,31%	2,40%	50,47	4,55%
Cultura	30,65	2,83%	57,96	5,25%	89,08%	43,14	3,89%
<b>Resto de áreas</b>	<b>948,09</b>	<b>87,49%</b>	<b>901,32</b>	<b>81,59%</b>	<b>-4,93%</b>	<b>920,86</b>	<b>83,10%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.083,71</b>	<b>100%</b>	<b>1.104,69</b>	<b>100%</b>	<b>1,94%</b>	<b>1.108,09</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

Dentro de la siguiente tabla 13, nos encontramos, durante la etapa 2014-2016, con los ayuntamientos de la isla de El Hierro cuyos gobiernos electos en el año 2015 han sido reelegidos en el año 2019, siguiendo el mismo método de análisis de las tablas anteriores. Se refleja que el gasto social representa en 2014, primer año preelectoral, un porcentaje sobre el total de un 12,51%, con un valor de 135,62€/H.

En 2015 se da un crecimiento exponencial que hace que el gasto social en este año sea la tercera partida más importante con un peso de 18,41% y una variación de 49,96% y un valor de 203,37€/H, lo que nos puede indicar que, en este año postelectoral, los ayuntamientos que fueron reelegidos decidieron dar más prioridad a esta cuantía en las partidas del gasto a favor de la ciudadanía.

En el 2016, la partida del gasto social obtiene un valor de 187,23€/H, con un porcentaje sobre el total de 16,9% dándose principalmente reducciones en partidas como cultura y fomento del empleo.

Dentro de esta tabla se representa entre 2014 y 2016 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2014 es de 948,09 euros por habitante y un valor sobre el total de 87,49%, en 2015 se identifica que el valor es de 901,32 euros por habitante obteniéndose que disminuye frente al año 2014 variando en 4,93% del total y ha perdido porcentaje sobre el total restante de 81,59% siendo la reducción de 5,9 puntos porcentuales, aplicándose esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2015. En 2016, se obtiene un valor de 920,86 euros por habitante, un peso sobre el total de 83,10%, que respecto al año anterior se ha aumentado en aproximadamente 1,51 puntos porcentuales.

**Tabla 14: Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos en la isla de El Hierro entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>223,95</b>	<b>16,78%</b>	<b>19,61%</b>	<b>235,00</b>	<b>17,98%</b>	<b>25,52%</b>	<b>275,13</b>	<b>20,07%</b>	<b>46,95%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Otras prestaciones económicas	2,48	0,19%	-42,75%	2,70	0,21%	-37,65%	3,34	0,24%	-23,00%
vivienda	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Servicios sociales y promoción social	56,60	4,24%	10,83%	60,88	4,66%	19,22%	89,71	6,55%	75,67%
Fomento del empleo	57,75	4,33%	64,82%	35,90	2,75%	2,47%	42,56	3,11%	21,49%
Sanidad	3,22	0,24%	1,49%	4,01	0,31%	26,38%	3,84	0,28%	20,98%
Educación	54,35	4,07%	7,68%	61,31	4,69%	21,48%	63,15	4,61%	25,12%
Cultura	49,56	3,71%	14,87%	70,19	5,37%	62,70%	72,53	5,29%	68,10%
<b>Resto de áreas</b>	<b>1.110,47</b>	<b>83,22%</b>	<b>20,59%</b>	<b>1.072,37</b>	<b>82,02%</b>	<b>16,45%</b>	<b>1.095,43</b>	<b>79,93%</b>	<b>18,96%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.334,42</b>	<b>100%</b>	<b>20,43%</b>	<b>1.307,37</b>	<b>100%</b>	<b>17,98%</b>	<b>1.370,55</b>	<b>100%</b>	<b>23,69%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En esta tabla 14 se refleja el análisis se reflejan los datos de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de El Hierro entre 2017 y 2019. Esta etapa empieza con el año 2017. En este año el valor del gasto social es de aproximadamente 16,87 €/H, con un porcentaje de valor sobre el total de los presupuestos de 16,78% y una variación en incremento con un valor de 21,08% respecto al año anterior.

El 2018 es un año preelectoral. Este dato aumenta con respecto a años anteriores, siendo de 17,85€/H, con un porcentaje sobre el total de los presupuestos de 17,98% y una variación de 5,8% frente al año anterior. Como se ha dicho anteriormente, esto puede deberse a que un año preelectoral es un momento único para atraer al electorado con las políticas activas de gasto social. No obstante, no se trata del año en el que mayor peso tiene la partida de gasto social. El 2019 es el año electoral en el que se obtienen los valores más altos frente al presupuesto, con 20,49 €/H, un 20,07% sobre el presupuesto social. Obteniéndose además una variación positiva de 14,76%.

Dentro de esta tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 1110,47 euros por habitante y un valor sobre el total de 83,22% y una variación respecto a 2016 de 20,59%, en 2018 se identifica que el valor es de 1072,37 euros por habitante obteniéndose que aumenta frente al año 2016 variando en 16,45% del total pero ha perdido porcentaje sobre el total restante de 82,02% sobre el año 2017 con una diferencia de 1,20 puntos porcentuales, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 1095,43 euros por habitante, un peso sobre el total de 79,93% y una variación frente al 2016 de 18,96%, y con un peso sobre el total respecto al año 2018 que se ha reducido en aproximadamente 2,09 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.

### 3.4.2. Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de El Hierro entre 2014 y 2016.

En el caso de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de El Hierro el único municipio que no ha sido reelegido ha sido el de Valverde, siendo su población en el año 2014 y 2019 de 4.973 y 4.990 habitantes respectivamente.

**Tabla 15: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de El Hierro entre 2014 y 2016 (€/H).**

	2014	% S/total	2015	% S/total	Variación % 2015-2014	2016	% S/total
<b>Gasto social</b>	<b>252,97</b>	<b>23,51%</b>	<b>256,09</b>	<b>22,87%</b>	<b>1,23%</b>	<b>268,92</b>	<b>21,54%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Otras prestaciones económicas	2,72	0,25%	2,32	0,21%	-14,84%	3,17	0,25%
vivienda	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	57,48	5,34%	53,11	4,74%	-7,59%	60,83	4,87%
Fomento del empleo	32,75	3,04%	20,96	1,87%	-35,99%	8,54	0,68%
Sanidad	0,90	0,08%	1,23	0,11%	36,15%	1,33	0,11%
Educación	80,44	7,48%	85,25	7,61%	5,98%	89,81	7,19%
Cultura	78,68	7,31%	93,22	8,32%	18,47%	105,24	8,43%
<b>Resto de áreas</b>	<b>822,84</b>	<b>76,49%</b>	<b>863,62</b>	<b>77,13%</b>	<b>4,96%</b>	<b>979,80</b>	<b>78,46%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.075,81</b>	<b>100%</b>	<b>1.119,71</b>	<b>100%</b>	<b>4,08%</b>	<b>1.248,72</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En esta tabla 15, el año 2014, el primer año preelectoral en nuestro estudio en los ayuntamientos no reelegidos del Hierro, el presupuesto inicial de gasto social representa sobre el total un 23,51%, lo que equivale a 252,97€/H.

El año 2015 es un año clave a la hora de realizarlo, debido a que es el primer año postelectoral objeto de estudio, también es el año en el que entran al gobierno local nuevos partidos o se mantendrán los mismos, siendo estos como hemos comentado anteriormente, los que tomen las futuras decisiones presupuestarias que nos competen en el gasto social y lo que los abogara a una reelección en el año 2019 de lo que hablaremos mas adelante, siendo el gasto social representando en este año por un total de 256,09 €/H por lo que tendrá un peso del 22,87%, y en el que se ha experimentado una variación del 1,23% en positivo con respecto al año 2014.

En el año 2016 se da aproximadamente un 21,54% de gasto social sobre el total del presupuesto inicial y siendo un valor total de 268,92€/H.

Dentro de esta tabla se representa entre 2014 y 2016 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2014 es de 822,84 euros por habitante y un valor sobre el total de 76,49%, en 2015 se identifica que el valor es de 863,62 euros por habitante obteniéndose que aumenta frente al año 2014 variando en 4,96% del total y ha aumentado porcentaje sobre el total restante de 77,13% siendo la ganancia de 0,64 puntos porcentuales, aplicándose esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2015. En 2016, se obtiene un valor de 979,80 euros por habitante, un peso sobre el total de 78,46%, que respecto al año anterior se ha aumentado en aproximadamente 1,33 puntos porcentuales.

**Tabla 16: Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos en la isla de El Hierro entre 2017 y 2019 (€/H).**

	2017	% S/total	Variación % 2017-2016	2018	% S/total	Variación % 2018-2016	2019	% S/total	Variación % 2019-2016
<b>Gasto social</b>	<b>322,19</b>	<b>25,88%</b>	<b>19,81%</b>	<b>92,00</b>	<b>21,47%</b>	<b>-65,79%</b>	<b>311,08</b>	<b>21,26%</b>	<b>15,68%</b>
Pensiones	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Otras prestaciones económicas	2,95	0,24%	-7,12%	0,00	0,00%	-100%	3,41	0,23%	7,37%
vivienda	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Servicios sociales y promoción social	64,65	5,19%	6,28%	47,65	11,12%	-21,67%	82,50	5,64%	35,61%
Fomento del empleo	4,07	0,33%	-52,36%	20,44	4,77%	139,25%	13,80	0,94%	61,60%
Sanidad	1,12	0,09%	-15,99%	0,00	0,00%	-100%	3,81	0,26%	186,16%
Educación	81,66	6,56%	-9,07%	13,12	3,06%	-85,39%	85,11	5,82%	-5,23%
Cultura	167,74	13,48%	59,39%	10,80	2,52%	-89,74%	122,46	8,37%	16,36%
<b>Resto de áreas</b>	<b>922,52</b>	<b>74,12%</b>	<b>-5,85%</b>	<b>336,58</b>	<b>78,53%</b>	<b>-65,65%</b>	<b>1.151,84</b>	<b>78,74%</b>	<b>17,56%</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.244,72</b>	<b>100%</b>	<b>-0,32%</b>	<b>428,58</b>	<b>100%</b>	<b>-65,68%</b>	<b>1.462,93</b>	<b>100%</b>	<b>17,15%</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y el Instituto Nacional de Estadística de los presupuestos iniciales y la población.

En esta tabla 16, en el 2017 destaca como un año intermedio entre ambos comicios, debido a esto el gasto social sigue en la senda del crecimiento, siendo este año con 322,19 €/H un peso de

25,88% de gasto social del total del presupuesto inicial y con una variación aproximada de 19,81% de crecimiento frente al año anterior.

En el año 2018, segundo año preelectoral, se lleva a cabo una reducción significativa del gasto social. Este año el gasto social es de 92,00 €/H, un 21,47% del gasto presupuestario, con un decrecimiento aproximado de 72,44% con respecto al año anterior.

Llegamos a nuestro punto final dentro de esta etapa, el año 2019, en el que el gasto social es de 300,14 €/H, con un peso sobre el total de 21,26% del gasto presupuestario. Experimentando una variación muy significativa del 226,23% con respecto al año anterior, se trata del segundo año con mayor gasto social. Esto puede estar justificado por el hecho de que se trata de un año electoral, y de la intención de acercar al electorado hacia el propósito político del gobernante.

Dentro de esta tabla se representa entre 2017 y 2019 el gasto social pero a la vez se indica el resto de las áreas del presupuesto, en la que se observa que el valor para 2017 es de 922,52 euros por habitante y un valor sobre el total de 74,12% y una variación negativa respecto a 2016 de 5,85%, en 2018 se identifica que el valor es de 336,58 euros por habitante obteniéndose que disminuye frente al año 2016 variando en 65,65% del total y ha aumentado porcentaje sobre el total restante de 78,53% sobre el año 2017 con una diferencia de 4,41 puntos porcentuales, siendo esta variación otorgada al aumento del gasto en este año 2018. En 2019, se obtiene un valor de 1151,84 euros por habitante, un peso sobre el total de 78,74% y una variación frente al 2016 de 17,56%, y con un peso sobre el total respecto al año 2018 que se ha aumentado en aproximadamente 0,21 puntos porcentuales valor otorgado a la subida del gasto social en esta etapa final de nuestro estudio.

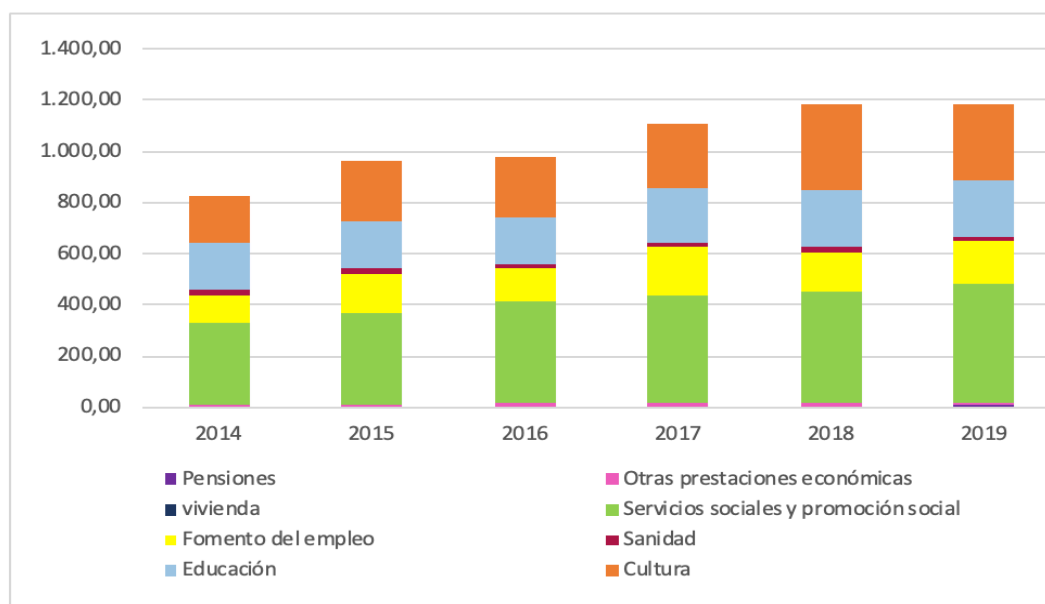
A modo de conclusión, los ayuntamientos reelegidos y no reelegidos de El Hierro, tienen una senda del gasto social creciente en la que su mayor componente a nivel general es los servicios sociales y promoción social, seguido de cultura. No podemos afirmar que se utilicen los gastos sociales como mecanismo de reelección de los ayuntamientos de la isla de El Hierro, ya que a pesar de tener el gasto en crecimiento, este dato es mayor en los no reelegidos.

### **3.5. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

#### **3.5.1. Datos agregados de los ayuntamientos reelegidos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife**

De los 54 ayuntamientos estudiados han sido reelegidos un total de 35, es decir, el 65% de los municipios aproximadamente. En cuanto a la población total de estos ha sido en el año 2014 y 2019 de 490.060 y 521.912 habitantes respectivamente.

**Gráfico 2: Componentes del gasto social por año de los ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que han sido reelegidos (en euros).**



Fuente: gráfico de elaboración propia

En el gráfico 2 nos encontramos con los componentes de gasto social desagregados de la provincia de Santa Cruz de Tenerife entre los años 2014 y 2019 donde incluyen pensiones, acceso a vivienda, fomento del empleo, educación, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, sanidad y cultura. Es importante destacar que hay competencias que son exclusivas del ayuntamiento (servicios sociales y promoción social, otras prestaciones económicas, fomento del empleo y cultura) y otras que son parciales (educación, sanidad y pensiones).

A la hora de realizar el análisis nos estamos dando cuenta un como el dato más destacable es el de servicios sociales y promoción social tendiendo a incrementarse con el paso de los años ya que pasa de un valor inicial en 2014 de 318,43 hasta un final en el año 2019 de 461,83 euros por habitante. Seguido de este, encontramos el componente de cultura pasando de un valor inicial en el año 2014 de 185,95 euros por habitante con tendencia creciente a medida que pasan los años y mostrando su mayor despunte en el año 2018 con un total de 334,52 euros por habitante, es decir, aproximadamente un 80% de variación entre ambos años.

Por otro lado, nos encontramos que en el caso de los ayuntamientos reelegidos, según muestra el gráfico, la siguiente variable relevante es educación tendiendo con el paso de los años a aumentar su peso hasta el año 2018 donde se encuentra en su más alto nivel con 222,36 euros por habitante y volviendo a caer en el año 2019 hasta 218,34 euros por habitante. A esta variable le sigue fomento del empleo, la cual sufre diversas fluctuaciones sin una tendencia clara al decrecimiento ni al contrario y mostrando su mayor peso en el año 2017 con un total de 191,04 euros por habitante.

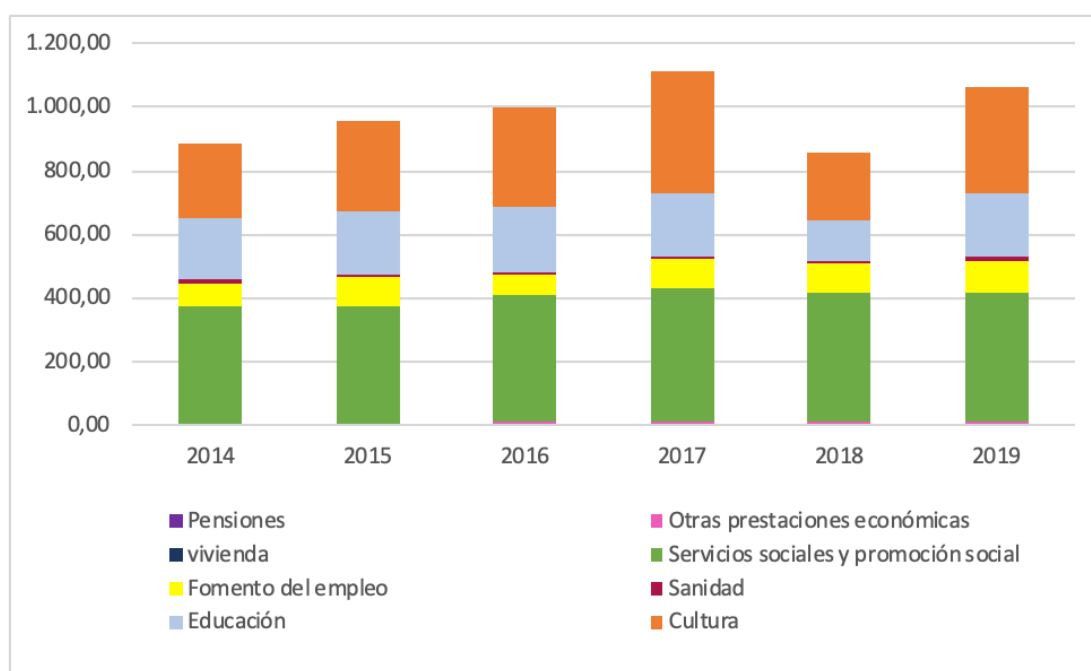
Las competencias de los ayuntamientos en la sanidad son reducidas, lo cual se demuestra en este gráfico ya que su despunte se muestra en el año 2014 sufriendo fluctuaciones con el paso de los años a diferencia de otras prestaciones económicas que a pesar de ser poco relevante en el análisis, muestra una dinámica estable en el tiempo.

En los casos de acceso a la vivienda y pensiones en el caso de los ayuntamientos reelegidos carecen de importancia puesto que en estos no se ha destinado nada a estas partidas. Es importante destacar que el año 2018 es etapa preelectoral y se muestran altos niveles en algunas de las variables de gasto social como ya hemos comentado siendo estas cultura y educación.

### 3.5.2. Datos agregados de los ayuntamientos no reelegidos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife

En el caso de los ayuntamientos no reelegidos han sido 19 municipios de los 54 estudiados los que han cambiado de gobernante en las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019, es decir, aproximadamente el 35% y su población corresponde a un total en los años 2014 y 2019 de 514.728 y 522.999 habitantes respectivamente.

**Gráfico 3: Componentes del gasto social por año de los ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que no han sido reelegidos (en euros).**



Fuente: gráfico de elaboración propia.

En el gráfico 3 se muestran los componentes desagregados del gasto social de los ayuntamientos no reelegidos en la provincia de Tenerife. En este, el predominante vuelve a ser al igual que en el gráfico 2, los servicios sociales y promoción social, con la diferencia de que no tiene dinámica tendente al crecimiento sino que va fluctuando a medida que pasan los años y mostrando su mayor valor en el año 2017 con un total de 415,89 euros por habitante y una caída respecto a 2019 de

un 3,13%. En el caso de cultura, este es el segundo componente predominante en este análisis. Este tiende a aumentar su peso hasta el año 2017 donde muestra su mayor peso con un total de 382,73 euros por habitante y a partir de este, comienza a fluctuar hasta el final del período sufriendo su mayor caída en el 2018 por valor de 210,85 euros por habitante. La variable de educación parte con un total de 191,77 euros por habitante en el año 2014 con una dinámica creciente hasta el año 2016 donde muestra su mayor peso con 203,37 euros por habitante disminuyendo hasta el 2018 donde su valor es de 131,14 euros por habitante y volviendo en el año 2019 a su punto de partida en el 2014.

La variable fomento empleo no tiene una dinámica estable puesto que va sufriendo variaciones con el paso de los años partiendo de un valor inicial de 68,75 euros por habitante. En el año 2016 alcanza un total de 66,39 euros por habitante y mostrándose en 2019 su mayor peso de 99,73 euros por habitante. La sanidad va sufriendo fluctuaciones con el paso de los años a diferencia de otras prestaciones económicas que a pesar de ser poco relevante en el análisis, muestra una dinámica estable en el tiempo. En los casos de acceso a la vivienda y pensiones en el caso de los ayuntamientos no reelegidos carecen de importancia puesto que en estos no se ha destinado nada a estas partidas.



#### 4. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

Para finalizar este estudio, expondremos las conclusiones encontradas a partir de los datos obtenidos de las áreas de gasto por habitante en el Ministerio de Hacienda y del INE, centrándonos en las partidas de gasto social de los 54 ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Cuando hablamos de políticas de gasto social hacemos referencia a necesidades básicas de los ciudadanos como pueden ser sanidad, educación o el acceso a la vivienda.

La evidencia mostrada en los datos anteriores demuestra que en el estudio del gasto social de los ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife se obtienen datos para el contraste de la hipótesis planteada en este trabajo, con el objetivo de determinar si el gasto social es utilizado como mecanismo de reelección política del gobernante. Como se ha ido comentando a lo largo de este trabajo el análisis ha sido llevado a cabo con los presupuestos iniciales de gastos entre la población anual comparando dos tipos de ayuntamientos, los reelegidos y los no reelegidos.

En el caso de Tenerife, obtenemos que 20 de los 31 ayuntamientos estudiados han vuelto a ser reelegidos en las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019, mientras que 11 de las entidades locales no han mantenido a sus gobernantes. En el caso de los ayuntamientos reelegidos partimos en el año 2014 con un total de 176,12 €/H aumentando su peso a medida que pasan los años llegando en el año 2019 a los 219,32 €/H, decir, entre estos ha experimentado una variación de un 24,53% en positivo. El componente predominante en el caso de los ayuntamientos reelegidos ha sido el de servicios sociales y promoción social aumentando también durante el período, pues partía en el año 2014 con un total de 75,44 €/H hasta alcanzar un total de 91,84€ por habitante en el año 2019, es decir, un crecimiento aproximado del 21%. En el caso de los no reelegidos se dio un crecimiento relativamente mayor en el gasto social que en el caso anterior pues partía en el año 2014 con un total de 184,44 hasta llegar a 2019 a 266,66, es decir, aproximadamente ha variado en este tiempo un 45 %. El componente predominante en este caso vuelve a ser servicios sociales y promoción social, aumentando su peso a con el paso del tiempo en mayor medida puesto que partía en el año 2014 con un total de 83,41 €/H hasta llegar a un total de 116,45 €/H, aproximadamente un 39,61%. Por lo tanto se puede entender que el gasto social no es utilizado en Tenerife como mecanismo de reelección política.

En la Palma, han sido analizadas 14 entidades locales, de las cuales 9 han sido reelegidas, siendo 5 los que han cambiado. En el primer caso, partimos en el año 2014 con 247,80 €/H tendiendo a aumentar su peso hasta el año 2018 donde alcanza 340,31€/H, con una variación entre ambos años de un 37,33% y experimentando una caída en el año 2019 hasta alcanzar un total de 284,34€/H. El componente predominante en el caso de los reelegidos es servicios sociales y promoción social, el cual aumenta su peso hasta el año 2018, partiendo de un total de 102,07€/H hasta alcanzar en este año 153,97 €/H. En el caso de los no reelegidos, partimos en el año 2014 con un total de 197,96 €/H, alcanzando su pico en el año 2018 con 247,89€/H, es decir, una variación entre ambos de 25,22% y sufriendo una caída en el año 2019 donde su valor es de 192,33 €/H, volviendo a ser la variable predominante servicios sociales y promoción social, partiendo con un total de 87,35€/H hasta alcanzar en 2018 su valor máximo de 113€/H con una

variación de 29,36% y cayendo en el año 2019 por debajo del valor de partida, 69,75€/H. por lo tanto entendemos que en La Palma el gasto social si es utilizado como arma política.

En La Gomera existen 6 ayuntamientos habiendo sido reelegidas 4 de las instituciones y 2 no han mantenido a sus gobernantes. En las entidades reelegidas, nos encontramos con un gasto social de partida de 267,6€/H y un final en el año 2019 de 403,09€/H, es decir, ha experimentado una variación entre ambos años del 50,63%. La variable predominante vuelve a ser servicios sociales y promoción social aumentando su peso con el paso del tiempo, partiendo de un total de 96,11€/H y alcanzando en 2019 el valor de 146,25 €/H, es decir, una variación del 52,17%. En el caso de los ayuntamientos no reelegidos de la isla, existen fluctuaciones en la cantidad de gasto social, ya que no sigue una dinámica estable en el tiempo. Partiendo de un total de 252,86€/H en el 2014 y alcanzando su máximo al año siguiente con 291,51€/H. El componente predominante, servicios sociales y promoción social, obtiene su máximo en el año 2014 con un valor de 139,82€/H cayendo con respecto a 2019 en aproximadamente un 4%. En base a esto, podemos decir que en el caso de La Gomera si se utiliza el gasto social como mecanismo de reelección.

En El Hierro existen 3 ayuntamientos habiendo sido reelegidos 2 y solo 1 cambió de gobernante. En el caso de las instituciones reelegidas, el gasto social tiene una tendencia creciente hasta el año 2016, donde sufre una leve caída con respecto al año anterior. En el 2014 el gasto social parte con un total de 135,62€/H, llegando a 2019 con un valor de 275,13€/H. Servicios sociales y promoción social como partida predominante en este análisis experimentó un aumento relativo durante todo el periodo de estudio, partiendo de 44,32€/H hasta alcanzar en el 2019 con un total de 89,71€/H, es decir, una variación de un 102% aproximadamente. En el caso del no reelegido, el gasto social experimenta un aumento hasta el año 2018 partiendo con un total de 252,97€/H hasta alcanzar su máximo en el año 2017 con 322,19€/H, es decir una variación del 28% aproximadamente. En el caso de servicios sociales y promoción social, existen fluctuaciones en el tiempo, alcanzando su máximo en el 2019 con un total de 82,5€/H. En El Hierro no se utiliza en el gasto social como mecanismo de reelección política.

En La Provincia de Santa Cruz de Tenerife está compuesta por las islas de La Palma, Tenerife, La Gomera. Y El Hierro, habiendo sido estudiadas de forma separada. En el caso de las entidades reelegidas, a nivel general se ha destinado un total de 827,13€/H en el año 2014, lo que representa sobre el presupuesto total un 19,42% aumentando su cuantía hasta el año 2018 donde alcanza su máximo con 1.182,59€/H, es decir una variación de aproximadamente un 43% con respecto a 2014. En el caso de las instituciones no reelegidas, partimos de un total de 888,22€/H hasta alcanzar su máximo en el año 2017 con 112,97€/H. Con todo esto se entiende y se acepta que el gasto social en la provincia de Tenerife sea un factor relevante para la reelección del político.

Como conclusión, el gasto social como mecanismo de reelección política aunque no se cumpla de forma general en todas las islas de la provincia, podría estar siendo utilizado como arma política en los ayuntamientos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en las que también podrían influir otros factores como por ejemplo el conocer al gobernante.

## 5. BIBLIOGRAFIA

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Boletín Oficial del Estado. Madrid, 6 de noviembre de 2018, num. 268, 107645-107708.

Constitución Española. Boletín Oficial Del Estado. España, 29 de diciembre de 1978, num. 311, 29313 - 29424.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Boletín Oficial del Estado. España, 10 de diciembre de 2013, num. 295, 97922-97952.

Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Intervención general de la Administración del Estado. España, 13 de abril de 2010, 1-331.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Boletín Oficial Del Estado. Madrid, 2 de octubre 2015, num. 236, 1-115.

Bembire C. (2011, febrero). Definición de Reección. ABC, recuperado de:  
<https://www.definicionabc.com/politica/reeleccion.php>

España. Ministerio de Hacienda (2019). Publicación de información de los presupuestos por entidades Locales. Recuperado el día 24 de mayo de 2019.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Boletín Oficial del Estado. España, 27 de noviembre de 1992, núm. 285, 40300 - 40319.

Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares. Boletín Oficial del Estado. España, 28 de abril de 2015, núm. 101, 36937- 36997.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Boletín Oficial del Estado. España, 9 de marzo de 2004, núm. 59, 10284- 10342.

Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Boletín Oficial del Estado. España, 5 de junio de 1989, núm. 133, 1-20.

Corugedo I., Del Llano J. e Hidalgo Vega, A. (n.d.). Economía de la Salud. Consultado el día 10 de agosto de 2019 de: [http://www.fgcasal.org/publicaciones/Libro\\_Economia\\_de\\_la\\_salud.pdf](http://www.fgcasal.org/publicaciones/Libro_Economia_de_la_salud.pdf)

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto. Boletín Oficial del Estado. España, 27 de abril de 1990, núm. 101, 11410 – 11419.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Boletín Oficial del Estado. España, 30 de abril de 2012, núm. 103, 1-31

Torres Villanueva, E., & González Temprano, A. (1993). La política de Bienestar social en los países de la OCDE hasta los años 90. Un balance. Cuadernos de relaciones laborales (3), 277-297.

Aquino R., J. Á. (2011). Reelección presidencial y equidad en las campañas electorales. Cuaderno de Capel (57), 247-278.

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Boletín Oficial del Estado. España, 3 de diciembre 2008, núm. 297, 49318 – 49362.

España. Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Publicación de información de la población por entidades locales. Recuperado el 24 de mayo de 2019.

Cárdenas, E., & Corredor, F. (2015). Reelección presidencial inmediata como mecanismo de rendición de cuentas. Potifícia Universidad Javeriana(5), 1-22.